



REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR LA ACEPTACIÓN, COMO ENTIDAD RECEPTORA, EN LA FUNDACIÓ BANC DELS ALIMENTS DE BARCELONA

- Ser una Entidad privada de iniciativa social, sin ánimo de lucro que no esté recibiendo ingresos destinados directamente a la adquisición de alimentos, a pesar de poder recibir aportaciones públicas para financiar su funcionamiento.
- Estar en posesión del código numérico del Registre d'Entitats, Serveis i Establiments Socials (RESES) del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies de la Generalitat de Catalunya.
- Atender a personas con problemática social y/o económica, derivadas, o no, por los Servicios Sociales de cualquier Administración o por aquellas entidades sociales en que la Administración pueda delegar esta tarea. En el caso de personas atendidas con la problemática señalada pero fuera de los circuitos administrativos, la entidad tendrá que velar para contrastar de manera fehaciente la afectación de la misma
- Para residencias, únicamente, solicitar alimentos para usuarios de plazas no concertadas, en que la persona residente no pueda asumir el coste total de la residencia.
- Distribuir, de manera gratuita, los alimentos recibidos, y no realizar ningún tipo de discriminación entre los beneficiarios de las ayudas alimentarias.
- No utilizar las ayudas recibidas para finalidades contrarias a los objetivos del Banc dels Aliments concretados en la lucha contra el despilfarro alimentario y contribuir a aportar una respuesta a los problemas de hambre, marginación y pobreza,
- No mantener, en existencia, alimentos suministrados por el Banc dels Aliments, en cantidades superiores a las que puedan justificarse, en relación al período transcurrido entre dos donaciones sucesivas.
- Tener actualizado el registro de productos recibidos y distribuidos.
- Disponer de capacidad logística, operativa y administrativa para poder gestionar la cantidad y tipología de los alimentos donados: almacenaje, transporte, voluntariado.
- En referencia al local donde se presta el servicio, que cumpla las condiciones siguientes:
 - Local salubre, ventilado y de fácil limpieza.
 - Superficie adecuada para desarrollar el proyecto, que permita la prestación del servicio en condiciones dignas.
 - Infraestructura necesaria de acuerdo con el tipo de alimentos que distribuye (en el caso de distribuir alimento fresco o congelado, se deberá disponer de cámaras frigoríficas, congeladores, etc.).